Consejo de la Unión Europea

Bruselas, 31 de octubre de 2023
(OR. en)

14669/23

Expediente interinstitucional: 2018/0193(COD)

CODEC 1973
PECHE 474

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1224/2009 del Consejo, y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1967/2006 y (CE) n.º 1005/2008 del Consejo y los Reglamentos (UE) 2016/1139, (UE) 2017/2403 y (UE) 2019/473 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al control de la pesca **(primera lectura)** – Adopción del acto legislativo

1. El 30 de mayo de 2018, la Comisión remitió al Consejo su propuesta[1], basada en el artículo 43, apartado 2, del TFUE.

2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 12 de diciembre de 2018[2].

3. El 17 de octubre de 2023, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo[3].

1 9317/18 + ADD1-3.
2 DO C 110 de 22.3.2019, p. 118.
3 14170/23.

4. Así pues, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 38/23, con el voto en contra de Finlandia e Italia y la abstención de Letonia y Portugal.

5. Las declaraciones para el acta de la sesión del Consejo figuran en la adenda de la presente nota.

6. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

   Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.